

Las normas en vigor no discriminan a los maestros en Cataluña, según Juan Antonio Ortega

ENRIC CANALS, Barcelona

«Yo no he visto que las normas en vigor sean una discriminación para los profesores de EGB en Cataluña», manifestó anoche en Barcelona Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona, ministro de Educación, quien se desplazó ayer a esta ciudad para tratar con los responsables de Educación de la Generalidad diversos temas relativos a su Departamento.

La visita del ministro tenía relación, aunque no exclusivamente, con la polémica suscitada a raíz de la denuncia formulada por varios sindicatos y colectivos de funcionarios de enseñanza sobre la existencia de supuestas discriminaciones de la Generalidad hacia los profesores castellanohablantes destinados en Cataluña.

La citada denuncia, formulada el pasado miércoles en el curso de una conferencia de Prensa celebrada en Madrid, provocó una dura nota del Departamento de Enseñanza de la Generalidad, respondiendo a las acusaciones y anunciando que continuaría la política educativa desarrollada hasta ahora por la institución autonómica catalana.

«Hay que ser prudente», dijo el ministro sobre el tema, «y no sacar las cosas de quicio. Existen aún normativas básicas y deben ser observadas. Estas son la Constitución de 1978 y el Estatuto de Autonomía para Cataluña».

El ministro de Educación se mostró de acuerdo con la nota del Departamento de Enseñanza de la Generalidad sobre el tema. «La nota responde», dijo, «a las líneas apropiadas del problema y lo sitúa en el lugar adecuado».

La mencionada nota señalaba explícitamente que la institución catalana «respetará escrupulosamente los derechos de los funcionarios transferidos, que obtuvieron plaza en Cataluña cuando el catalán no era aún materia obligatoria».

Según el citado Departamento, en ningún caso se impondrá coactivamente el aprendizaje del catalán. «Si así lo desean», refiriéndose a los citados maestros, «podrán llegar a la jubilación sin aprenderlo».

El citado Departamento puntualizaba, no obstante, que el caso es distinto para los nuevos funcionarios que se incorporen al sistema docente en Cataluña o para los nuevos traslados. «El profesor de EGB que en el futuro aspire a enseñar en Cataluña», señala la nota, «habrá de conocer correctamente las dos lenguas, catalana y castellana, que está obligado a enseñar a sus alumnos según el plan de estudios vigente desde 1978».

El ministro, por su parte, también señaló que la aplicación del Estado de las autonomías supone un cambio de mentalidad dentro del sistema docente que debe tenerse en cuenta. «El nuevo ordenamiento educativo», dijo, «es uniforme en su estructura y variado en sus derivaciones en cada autonomía».

Sobre la existencia de un elevado número de peticiones de traslado fuera de Cataluña de maestros castellanohablantes (anunciado por los colectivos de funcionarios ya citados), el ministro y altos cargos de su departamento lo consideraron «altamente improbable», dado que se desconoce el número de solicitudes. El plazo para este tipo de solicitudes terminaba anoche.